



CIRCULAR

Estimado Copropietario:

De acuerdo con el Artículo 33 del Capítulo XI del Reglamento de la Copropiedad **LAS TRES CARABELAS**, el **Artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 del 2015**, el **artículo 38 ibídem**; el **artículo 42 de la ley 675 del 2001**, me permito convocarlo a la Asamblea Ordinaria de Copropietarios de modalidad mixta que se hará el miércoles 25 de marzo de 2026 a las 5:30 P.M. Si no se puede sesionar por falta de quórum (más de la mitad de los coeficientes de copropiedad); se realizará la Asamblea de segunda convocatoria de modalidad mixta el sábado 28 de marzo de 2026 a las 9:00 A.M (Capítulo XI Artículo 35).

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación del Quórum.
2. Un minuto de silencio en homenaje a los propietarios y residentes fallecidos del edificio Las Tres Carabelas.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Lectura del Informe de la Comisión verificadora de la redacción del Acta de la Asamblea General de Copropietarios No. 59 realizada el día miércoles 26 de marzo de 2025.
7. Postulación y elección de la comisión verificadora de la redacción del Acta No. 60 de marzo 25 del 2026 de primera convocatoria o de marzo 28 del 2026 de segunda convocatoria.
8. Intervención del presidente del Consejo de Administración.
9. Informe y propuesta de la reparación de la fachada de la copropiedad, propuesta de cuota extraordinaria e informe sobre la remodelación de la oficina y recepción.
10. Informe de Gestión del Administrador 2025.
11. Informe del asesor jurídico de la copropiedad-2025.
12. Dictamen e Informe del Revisor Fiscal 2025.
13. Presentación y Aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
14. Presentación, Aprobación del Proyecto de Presupuesto para la Vigencia del 2026 y fijación de cuotas de expensas comunes.
15. Elección del Revisor Fiscal para la vigencia del 2026 y Fijación de Honorarios.
16. Elección de los Miembros del Consejo de Administración y Comité de Convivencia para la vigencia del 2026.
17. Propositiones y Varios de los señores Copropietarios presentados en el día de la reunión.
18. Cierre de la sesión.

Para dar cumplimiento a las normas comerciales, informamos que en nuestra oficina ubicada en el edificio **Las Tres Carabelas**, están a su disposición los libros de contabilidad con sus soportes, para que ustedes puedan consultar cualquier duda o aclaración de los Estados Financieros.

En caso de que Ud. no pueda asistir a la Asamblea podrá otorgar poder debidamente diligenciado y enviarlo a la siguiente dirección electrónicas revisoriatrescarabelasasamblea@hotmail.com (Revisor Fiscal).

Se aclara que, para tener voz y voto en esta Asamblea, los señores Copropietarios deberán cumplir con el artículo 31 del Reglamento de Propiedad Horizontal, estar a paz y salvo por todo concepto a diciembre 31 del año 2025 y presentar el Certificado de Tradición y Libertad, (serán suministrados por la oficina de administración y cargados a gastos extraordinarios). Así de acuerdo a lo normado en el artículo 44 de la Ley 675 del 2001 en menester que todos los asambleístas que se conecten participen de manera activa en las decisiones que se pongan a su consideración, ya sea emitiendo un voto a favor, en contra o en blanco según su criterio.

Muy pronto le informaremos cuál es la plataforma que moderará la reunión y ellos oportunamente enviarán a su correo electrónico, registrado en la copropiedad, el Link y las instrucciones de cómo acceder a ella; el acompañamiento logístico de la Asamblea Mixta lo hará la misma plataforma. Si recientemente ha cambiado su correo electrónico, favor hacérselo llegar a la administración de la copropiedad.

Adjunto relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes a diciembre 31 de 2025, de acuerdo con lo establecido por la ley 675 del 2001 en su parágrafo 2° del artículo 39 y una síntesis de los procesos.

Atentamente,

Alfredo Eduardo Vásquez Arroyo
Administrador.
